



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0350 - 2024-MDP

Pichanaqui, 08 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, tiene la facultad de expresar un reconocimiento especial y otorgar condecoraciones a distinguidas personalidades; cuya trayectoria ejemplar y significativa han contribuido con el desarrollo de la ciudad, mereciendo un sincero homenaje;

Que, el día 08 de octubre, se celebra el XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024, se ve complacido con la grata presencia de su Ex Alcalde Gestión Edil 1977 – 1979; quién ocupó el sillón municipal y participo activamente en la gestión gubernamental, cumpliendo su compromiso con el desarrollo y progreso de nuestro distrito de Pichanaqui; por lo que es pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad;

Por lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el SALUDO CORDIAL, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al señor JUVENCIO GOMEZ CANO, ex Alcalde del distrito de Pichanaqui, período 1977-1979, por su importante y significativo aporte siendo gestor en el crecimiento y desarrollo de nuestro distrito de Pichanaqui; por su grata presencia en el XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui – 2024;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER se dé lectura al presente reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. Do de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui